

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, A LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A LA SALUD DURANTE LA TEMPORADA DE CALOR, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA MISMA ENTIDAD, PARA QUE MODIFIQUEN EL CALENDARIO ESCOLAR DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, el Servicio Meteorológico Nacional dio a conocer que en el norte del país se prevén temperaturas ambientales superiores a 45 grados Celsius, especialmente en el estado de Coahuila<sup>1</sup>, donde la más reciente ola de calor de la temporada, asociada con el fenómeno conocido como canícula<sup>2</sup>, no ha cedido en las últimas semanas.

---

<sup>1</sup> <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2022/secretaria-de-educacion-en-coahuila-analiza-adelantar-vacaciones-ante-altas-temperaturas.html>

<sup>2</sup> Se estima que se extiende del 3 de julio al 11 de agosto aproximadamente y se caracteriza por altas temperaturas ambientales y escasa precipitación pluvial: <https://www.gob.mx/imta/es/articulos/que-es-la-canicula?idiom=es>

En esta temporada, la insolación o el llamado “golpe de calor” es uno de los daños a la salud a los que puede estar expuesta la población, por la exposición prolongada a altas temperaturas ambientales. Éstas suponen un estrés para nuestro organismo. La temperatura ideal del cuerpo es de 35° a 37°, pero si sobrepasa estos grados, debe hacer un esfuerzo para enfriarse.

El golpe de calor es un trastorno ocasionado por el exceso de calor en el cuerpo, generalmente como consecuencia de la exposición prolongada a altas temperaturas o del esfuerzo físico en temperaturas severas. Este trastorno es la forma más generalizada de lesión por calor y puede ocurrir si la temperatura del cuerpo alcanza los 40 grados Celsius (104 grados F) o más, y es más frecuente en los meses de verano.

Este padecimiento requiere tratamiento de urgencia. El golpe de calor sin tratarse oportunamente puede dañar rápidamente el cerebro, el corazón, los riñones y los músculos. El daño empeora cuanto más se retrasa el tratamiento y aumenta el riesgo de sufrir complicaciones graves o, incluso, la muerte<sup>3</sup>. En este caso, el sistema de regulación de la temperatura corporal se descompensa y al organismo se le agota la energía para hacer la termorregulación<sup>4</sup>.

La temperatura ambiente en la que se puede producir un golpe de calor varía según el individuo. La canícula puede ser especialmente peligrosa para los colectivos más vulnerables, como las personas mayores de 60 años, las mujeres embarazadas, las personas que trabajan al aire libre, los turistas que viajan de zonas frías a países más cálidos, las personas con alguna discapacidad física o psíquica, los enfermos crónicos, los pacientes cardíacos y **para las niñas, niños y adolescentes.**

Los principales síntomas que se presentan por un golpe de calor son<sup>5</sup>:

---

<sup>3</sup> <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/heat-stroke/symptoms-causes/syc-20353581>

<sup>4</sup> <https://elpais.com/sociedad/2021-08-11/ola-de-calor-12-recomendaciones-para-hacer-frente-a-las-altas-temperaturas.html>

<sup>5</sup> <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/heat-stroke/symptoms-causes/syc-20353581>

- Alta temperatura corporal: superior a los 40 grados Celsius y medida preferentemente con un termómetro rectal.
- Alteración de la sudoración: la piel se aprecia y se siente con alta temperatura, pero no presenta sudoración.
- Piel excesivamente enrojecida y seca (pero no sudorosa).
- Alteraciones del estado mental: confusión, agitación, balbuceos al hablar, irritabilidad grave y delirios.
- Pérdida del conocimiento y /o convulsiones.
- Comportamiento inadecuado: comenzar a quitarse la ropa sin importar el sitio donde se encuentre, por ofrecer un ejemplo.
- Náuseas y vómito.
- Falta de aire, respiración rápida y alterada.
- Pulso cardíaco notoriamente alterado, pero con latido débil.
- Dolor de cabeza muy intenso: constante o intermitente.

Cabe señalar que ante esta emergencia climática, con el propósito de mantener la salud de la población, la Secretaría de Salud del estado de Coahuila debe difundir ampliamente los principales síntomas de alarma y las medidas de protección, y conminar a su seguimiento<sup>6</sup>.

Además, tal como quedó expuesto, **las niñas, niños y adolescentes son especialmente susceptibles a padecer golpes de calor**, por lo que es necesario adoptar todas las medidas de difusión y de protección necesarias para garantizar su derecho a la salud.

---

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/medidas-preventivas-de-golpe-de-calor>

Ante esta situación, se estima pertinente que la Secretaría de Educación Pública del estado de Coahuila, en cumplimiento del interés superior de la niñez, intensifique la difusión de las medidas de protección en las escuelas.

Además, es imprescindible que modifique el calendario escolar, adelantando el período de vacaciones de verano, para que el ciclo escolar se reduzca en esta época, a fin de evitar la exposición a altas temperaturas ambientales a las niñas, niños y adolescentes de esa entidad; especialmente en las zonas de mayor temperatura y zonas carboníferas<sup>7</sup>.

Esto, considerando los desplazamientos entre la casa y la escuela por parte de las y los menores de edad (generalmente a pie); el encierro en salones poco ventilados o con un número considerable de alumnos; las actividades al aire libre en horarios de alto riesgo y la falta de agua potable en los planteles educativos, son factores que aumentan los riesgos a que las niñas, niños y adolescentes están expuestos.

Es de señalar que esa reducción o ajuste al calendario escolar, deberá estar compensada con las medidas educativas necesarias para que no se perjudique el rendimiento escolar del alumnado, tales como adelantar el inicio del próximo ciclo escolar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, a llevar a cabo campañas de difusión respecto de los riesgos y medidas de protección para prevenir

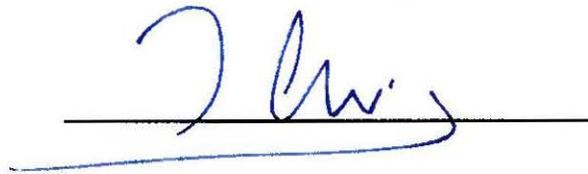
---

<sup>7</sup> <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2022/secretaria-de-educacion-en-coahuila-analiza-adelantar-vacaciones-ante-altas-temperaturas.html>

daños a la salud durante la temporada de calor en esa entidad, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, para que, procurando el interés superior de la niñez y su derecho humano a la salud, valore la posibilidad de modificar el calendario escolar, adelantando el periodo de vacaciones de verano a fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes de esa entidad de las altas temperaturas a las que están expuestos durante esa temporada, tomando las medidas necesarias a fin de garantizar el adecuado rendimiento escolar de los alumnos.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 13 de junio de 2022.*

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be the initials 'J. L. W.' followed by a flourish.